

General Lagos , 12 de septiembre de 2019

ORDENANZA N° 37/2019

VISTO:

El pedido formulado por el Sindicato de Obreros y Empelados Aceiteros de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato mencionado en el visto se encuentra desarrollando un emprendimiento de loteo y viviendas sociales en nuestra jurisdicción.

Que dicho emprendimiento se encuentra en el polígono PA Manzana 0000 Parcela 00108 del Distrito General Lagos.

Que el predio identificado como Manzana J, de forma triangular comprendido por las calles Las Violetas, Los Robles y Los Olivos de la localidad de General Lagos se encuentra destinado en la actualidad como espacio verde.

Que el Sindicato de marras solicita el cambio de uso del mismo, a reservorio del proyecto de emprendimiento de loteo y viviendas sociales desarrollado por dicha asociación profesional.

Que la Organización Mundial de la Salud expresa como conveniente y necesario la existencia de dieciséis metros cuadrados (16 m²) de áreas verdes por habitante.

Que en la jurisdicción de General Lagos contamos en la actualidad con 39 m² de espacio verde por habitante.

Que atento a la finalidad no comercial y social del emprendimiento, donde el Sindicato busca maximizar la cantidad de viviendas sociales a construir para sus trabajadores, justifica el dictado de la presente medida de gobierno, aceptando excepcionalmente el pedido formulado.

Que ello se encuentra condicionado, sin embargo a la aceptación en definitiva de las autoridades provinciales con competencia en la materia.

Que razones de buena administración y buen gobierno justifican el dictado de la presente.

Por ello, en ejercicio de atribuciones propias, Que por todo ello, en ejercicio de facultades que le son propias arts. 45 incs. 1, 3, 4; , y concds., todos de la ley 2439).-

LA COMISIÓN COMUNAL DE General Lagos
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º: Se dispone modificar el uso del espacio verde de forma triangular identificado como Manzana J comprendido por las calles Las Violetas, Los Robles y Los Olivos de la localidad de General Lagos, como reservorio del loteo desarrollado por el Sindicato de Obreros y Empelados Aceiteros de la ciudad de Rosario.

Todo ello sin perjuicio de la competencia de las autoridades provinciales con atribuciones en la materia.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri